Santiago, 25 de Febrero de 1970.

## Gabinete del Ministro CFS.mjg.

Señor Federico Montes Director de IDEA Agustinas 1291 Piso 20 P r e s e n t e

Muy señor mio:

revela total desconocimiento de la formula de chilenización de Chilectra.

No quiero extenderme en las ventajas que tiene para el país hacerse dueño de las acciones de la South American Power Co. en Chilectra, que se compran en el precio de US\$ 1.644.533, esto es 10 centavos de dólar por acción, siendo el valor de libros de US\$ 4.85 cada una. O sea, se paga sólo un 2,1% del valor de libros de las accio nes.

Sin embargo no puedo dejar de sefialar la economía de divisas que para el país dignifica esta operación. Si se decidiera mantener la actual situación
respecto de Chilectra, se continuarian realizando las remesas por concepto de amortizaciones e intereses del pasivo
que Chilectra mantiene con su matriz extranjera, la South
American Power, y que asciende a US\$ 79.634.000 al 31 de Di
ciembre de 1969. Además de estas remesas, Chilectra continua
ría remesando al exterior los dividendos a que la South American Power tiene derecho como dueña del 74,75% de las acciones
de Chilectra. Esas remesas totales alganzarían en los próximos
30 años a 265 millones de dólares. De acuerdo con la fórmula de

compra de los intereses extranjeros en Chilectra, las remesas totales al exterior - cuota al contado, saldo de precios e intereses - alcanzarán a 150 millones de dólares. O sea, desde este punto de vista solamente, prescindiendo de otras innumerables ventajas para el país que hicimos presente en nuestra intervención en el Senado, la fórmula de compra significa un ahorro en remesas al exterior de 115 millo nes de dólares.

Lo que me interesa destacar es que esto no significa comprometes un solo centavo de recur sos fiscales hacia el futuro, ya que la adquisición se hace prácticamente por el valor de las deudas que Chilectra tiene con la South American Power, para las cuales la Compañía genera recursos más que suficientes, lo que está demostrado por el hecho de que después de pagar amortizaciones e intereses aún tiene una rentabilidad que le permite pagar dividendos.

En consecuencia, la adquisición de los intereses en Chilectra tienen un financiamiento propio, derivado de la operación de Chilectra, que no compromete ningún recurso fiscal.

Igualmente poco feliz es la afirmación que el déficit del fondo de pensiones del Servicio de
Seguro Social implica comprometer fondos fiscales o "un défi
cit fiscal cuyo pago se posterga por falta de fondos en el
erario". La explicación del problema, curiosamente, está en
el propio editorial del mismo número de IDEA, en donde queda
perfectamente en claro que el déficit del fondo de pensiones
del Servicio de Seguro Social, no es un déficit fiscal ni com
promete recursos fiscales.

ció el primer número de la publicación que Ud. dirige permita cabida en ella a estas aclaraciones, lo que desde ya le agradezco.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS FIGUEROA SERRANO Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.